

CAMPEONATO DE ESPAÑA 10000 METROS (ABSOLUTO Y SUB23) Y 5000 METROS (SUB20 Y SUB18)

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art. 1) La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Federación Portuguesa de Atletismo organizará el Campeonato de España de 10.000m (Absoluto y Sub23) y 5.000 m (Sub20 y Sub18) que se celebrará el 9 de abril en Faro (Portugal).

Art. 2) Se disputarán las siguientes pruebas:

Categoría	Hombres	Mujeres
Absoluto	10.000 m	10.000 m
Sub23	10.000 m	10.000 m
Sub20	5.000 m	5.000 m
Sub18	5.000 m	5.000 m

Art. 3) MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los/as atletas que hayan conseguido durante la temporada 2021 o 2022 las siguientes marcas mínimas (o puesto en el Campeonato de España Individual de Campo a Través:

ABSOLUTO	10.000 m / 10 km	5.000 m	3000 m	Campo a Través
10.000 m Hombres	30:00.00	13:55.00		12 primeros
10.000 m Mujeres	37:00:00	16:10.00		12 primeros
SUB23				
10.000 m Hombres	32:30.00	14:45.00		8 primeros
10.000 m Mujeres	39:45:00	17:55.00		8 primeros
SUB20				
5.000 m Hombres		15:15.00	8:35.00	8 primeros
5000 m Mujeres		18:15.00	10:15.00	8 primeros
SUB18				
5000 m Hombres		15:50.00	8:50.00	
5000 m Mujeres		19:00.00	10:25.00	

Las marcas en ruta obtenidas en recorridos en descenso con pendiente superior al 1/1000 no se considerarán como mínima de participación

Art. 4) RETIRADA DE DORSALES

Todos los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos el 9 de abril en la propia instalación (lugar a confirmar).

Art. 5) HORARIO

Se indica a continuación el horario de la competición:

Hora	Prueba	Sexo
16:00	5.000 m Sub-18	Mujeres
16:25	5.000 m Sub-18	Hombres
16:45	10.000 m - Serie D	Hombres
17:20	5.000 m Sub-20	Mujeres
17:45	5.000 m Sub-20	Hombres
18:05	10.000 m - Serie B	Mujeres
18:45	10.000 m - Serie C	Hombres
19:20	10.000 m - Serie B	Hombres
19:55	10.000 m - Serie A	Mujeres
20:35	10.000 m - Serie A	Hombres

La distribución de series se hará teniendo en cuenta el nivel deportivo de los atletas y sus categorías. En el caso de que atletas de la misma categoría compitan en diferente serie la clasificación del Campeonato de España se hará por el cómputo total de tiempos que haga cada atleta en la serie que le hubiese correspondido.

Art. 6) PREMIOS

Los atletas clasificados, 1º, 2º y 3º, recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 6 a 10 atletas 2 delegados
- de 11 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 5 de abril de 2022 en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

[SOLICITUD DE ACREDITACION PARA DELEGADOS Y ENTRENADORES](#)

Art. 8) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k)

Campeonato de España de 10.000 m (Absoluto y Sub23) y 5.000 m (Sub20 y Sub18)

del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
5. En caso necesario, la RFEA podrá emitir a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.
6. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y equipos que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
7. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
8. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
9. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
10. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.
11. En función a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, se podrá decidir si la competición se celebra únicamente con las personas acreditadas (sin asistencia de público).